



Resolución Directoral General N° 90- 2015 – GORE ICA/ORA

ICA, 12 de junio de 2016

VISTO: el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha – Región Ica", la Resolución Directoral Regional N° 0043-2015-GORE ICA/ORADM de fecha 17 de abril de 2015, Memorando N° 155-2015-GORE.ICA/ORA de fecha 15 de abril de 2015 y el Informe N° 682-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 12 de junio de 2015, de la Dirección de la Oficina y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de abril de 2014, mediante Resolución Directoral N° 0028-2015-GORE-ICA/ORADM se designó como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica al Sr. Ricardo Francisco Ramírez Moreno;

Que, con fecha 15 de abril de 2015, mediante Memorando N° 155-2015-GORE.ICA/ORA emitida por la Oficina Regional de Administración, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha – Región Ica", mediante Proceso de Selección por Licitación Pública N° 003-2015-GORE ICA, con un valor referencial de S/. 5'879,517.15 (Cinco Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil quinientos Diecisiete con 15/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 17 de abril de 2015, mediante Resolución Directoral Regional N° 0043-2015-GORE ICA/ORA emitida por la Oficina Regional de Administración, se designó los miembros de Comité Especial Ad – Hoc de la Licitación Pública N° 003-2015-GORE ICA;

Que, con fecha 13 de mayo de 2015, mediante Oficio N° 005-2015-GORE ICA-LP N° 03-2015 el presidente del Comité Especial Ad- Hoc remitió la solicitud de elevación de observaciones presentada por la empresa R y J CONSER;

Que, con fecha 22 de mayo de 2015, mediante Carta S/N la Oficina de Recursos Humanos comunicó al Sr. Ray Milton Zarate Pérez la no renovación de su contrato Cas, el cual terminará el 31 de mayo de 2015;

Que, con fecha 27 de mayo de 2015, mediante Carta S/N la empresa R y J CONSER S.A.C elevó las observaciones realizadas por el Comité Especial Ad-Hoc;

Que, con fecha 02 de junio de 2015, mediante Resolución Directoral General N° 077-2015-GORE-ICA/ORA se designó como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica al Sr. David Eduardo Gonzales Flores;

Que, con fecha 12 de junio de 2015, mediante Carta S/N el Sr. Jaime de la Cruz Uribe solicitó Licencia sin Goce de Haber por 15 días;

Que, mediante el Informe N° 682-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 12 de junio de 2015, la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informó que el Sr. Ricardo Francisco Ramírez Moreno – Presidente Titular ya no labora en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares al habersele designado como Director General de la Oficina Regional de Administración de la Entidad; el Sr. José Jaime de la Cruz Uribe Presidente Suplente se encuentra con licencia Sin Goce de Haber y el Sr. Ray Zarate Pérez Miembro Titular no se le renovó su Contrato CAS;

Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese del servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, de conformidad a los considerandos precedentes la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, opina que se cumplen los supuestos señalados en el artículo 34° del Reglamento de la ley de Contrataciones para la remoción del miembro titular de Comité Especial Ad Hoc, en consecuencia deberá reconstituirse el Comité Especial Ad – Hoc designado mediante **Resolución Directoral Regional N° 0043-2015-GORE ICA/ORA** emitido por la Oficina Regional de Administración, removiendo al señor Sr. Ricardo Francisco Ramírez Moreno – Presidente Titular, Sr. José Jaime de la Cruz Uribe - Presidente Suplente y al Sr. Ray Zarate Pérez - Miembro Titular;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Oficina Regional de Administración y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2015-GORE ICA/PR en la que se designa al Director General de la Oficina Regional de Administración y Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director General de la Oficina Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Ad-Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la **Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Canal de Irrigación Pampa de Noco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha – Región Ica"**, mediante Proceso de Selección por Licitación Pública N° 003-2015-GORE ICA, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

DAVID EDUARDO GONZALES FLORES	Presidente
ALEXANDER FERNANDO EURIBE JIMÉNEZ	Miembro
ANDRÉS OMAR CAVERO PRADO	Miembro

SUPLENTES:

JUAN JULIO ANCHANTE BAUTISTA	Presidente
LUIS MIGUEL DANILO DÍAZ JUÁREZ	Miembro
JOHN MAC ARTHUR HUAMÁN CHAPARRO	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir al Comité Especial Ad Hoc la presente resolución para las acciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Gobierno Regional de Ica
Oficina Regional de Administración

ABOG. RICARDO F. RAMÍREZ MORENO
DIRECTOR GENERAL

